

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**286** CIROTUR, S.L.

La Junta General de socios de CIROTUR, S.L., celebrada el día 15 de enero de 2019 acordó ampliar el capital en la cuantía y condiciones que continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

- Aumentar el capital hasta la cifra máxima de 368.119,85 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 245 participaciones, números 246 al 490 con los mismos derechos que las anteriores.

- Las nuevas participaciones se emiten por su valor nominal de 1.502,53 € cada una de ellas.

- Las nuevas participaciones deberán ser íntegramente desembolsadas mediante aportación dineraria en el momento de su suscripción.

- La suscripción de la ampliación se hará por los socios en proporción a su participación en el capital social.

- El plazo del derecho de suscripción preferente será de 35 días desde la fecha de publicación en el BORME.

- Las participaciones no suscritas en el ejercicio del derecho de preferencia, será ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado para su suscripción y desembolso en los 10 días siguientes desde la conclusión del anterior. Si existen varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, se adjudicarán entre ellos en la proporción a la que cada uno tuviera en la sociedad.

- Concluida esta segunda vuelta, las participaciones no suscritas serán ofrecidas por el órgano de Administración a personas extrañas a la sociedad, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a 15 días desde la conclusión de la segunda vuelta.

- Concluida, esta tercera vuelta, se autoriza el aumento incompleto, para el supuesto de que la ampliación no fuera suscrita íntegramente en los plazos fijados, el capital sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Barcelona, 17 de enero de 2019.- El Administrador único, Ignacio Peñuela Muela.

ID: A190003288-1